

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
Enero-junio de 2016  
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>1,971,998.7</b>	<b>2,338,873.6</b>	<b>366,874.9</b>
Ingresos del gobierno federal	1,491,145.9	1,868,190.7	377,044.8
Tributarios	1,212,421.8	1,393,106.6	180,684.8
Impuesto sobre la renta	648,194.6	767,211.9	119,017.3
Impuesto al valor agregado	363,539.4	374,262.8	10,723.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	168,999.7	212,965.4	43,965.7
IEPS gasolinas	104,362.5	143,614.5	39,252.0
Artículo 2-A fracción I	91,927.8	130,704.5	38,776.7
Artículo 2-A fracción II	12,434.7	12,910.0	475.4
Tabacos labrados	14,426.5	18,797.1	4,370.6
Bebidas alcohólicas	7,229.6	7,346.1	116.5
Cerveza	15,250.8	14,887.1	-363.7
Juegos y sorteos	1,162.2	1,218.7	56.5
Telecomunicaciones	3,623.0	3,048.2	-574.8
Bebidas energéticas	5.6	3.1	-2.5
Bebidas saborizadas	10,237.5	11,614.2	1,376.7
Alimentos no básicos	8,287.9	8,535.2	247.2
Plaguicidas	288.2	304.5	16.2
Combustibles fósiles	4,125.8	3,596.9	-528.9
Impuesto a la importación	17,101.4	23,460.0	6,358.6
Otros impuestos	14,586.7	15,206.4	619.7
No tributarios	278,724.1	475,084.1	196,360.1
Derechos	22,244.2	34,144.5	11,900.3
Petroleros vigentes hasta 2014	0.0	-0.7	-0.7
Otros	22,244.2	34,145.2	11,901.0
Aprovechamientos	51,828.9	294,202.4	242,373.5
Remanente de operación de Banco de México	0.0	239,093.8	239,093.8
Recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	51,828.9	55,108.7	3,279.7
Productos	3,173.8	4,604.5	1,430.7
Contribución de mejoras	13.2	23.8	10.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	201,463.9	142,108.9	-59,355.0
Ingresos de organismos y empresas	480,852.9	470,682.9	-10,170.0
PEMEX	177,192.2	172,823.1	-4,369.1
CFE	148,508.1	137,647.2	-10,860.9
IMSS	131,858.0	138,084.7	6,226.7
ISSSTE	23,294.6	22,128.0	-1,166.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)  
Enero-junio de 2016  
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>Total</b>	<b>1,971,998.7</b>	<b>2,338,873.6</b>	<b>366,874.9</b>
Petrolero	375,936.5	314,963.8	-60,972.8
Gobierno Federal	198,744.3	142,140.7	-56,603.7
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	201,463.9	142,108.9	-59,355.0
ISR de contratistas y asignatarios	-2,719.6	32.5	2,752.0
Derechos petroleros vigentes hasta 2014	0.0	-0.7	-0.7
PEMEX	177,192.2	172,823.1	-4,369.1
No petrolero	1,596,062.2	2,023,909.8	427,847.6
Gobierno federal	1,292,401.5	1,726,050.0	433,648.5
Tributarios	1,215,141.4	1,393,074.1	177,932.7
Impuesto sobre la renta	650,914.2	767,179.5	116,265.3
Impuesto al valor agregado	363,539.4	374,262.8	10,723.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	168,999.7	212,965.4	43,965.7
Impuesto a la importación	17,101.4	23,460.0	6,358.6
Otros impuestos	14,586.7	15,206.4	619.7
No tributarios	77,260.1	332,975.9	255,715.7
Derechos	22,244.2	34,145.2	11,901.0
Aprovechamientos	51,828.9	294,202.4	242,373.5
Otros ingresos	3,187.0	4,628.2	1,441.2
Ingresos de organismos y empresas	303,660.7	297,859.8	-5,800.8
CFE	148,508.1	137,647.2	-10,860.9
IMSS	131,858.0	138,084.7	6,226.7
ISSSTE	23,294.6	22,128.0	-1,166.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES  
Enero-junio de 2016**

	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,165.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

### RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-junio de 2016 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>1,868,190.7</b>	<b>1,828,439.1</b>	<b>15,117.6</b>	<b>24,633.9</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-3,793.7	-3,925.3	23.8	107.8
Minería	161,418.1	162,204.6	57.5	-844.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	19,851.4	20,150.7	21.0	-320.3
Construcción	33,275.5	31,736.8	1,516.3	22.4
Industrias manufactureras	200,103.6	199,984.1	1,354.4	-1,234.9
Comercio al por mayor	75,771.7	74,631.2	1,207.8	-67.2
Comercio al por menor	60,169.5	56,928.8	3,106.6	134.1
Transportes, correos y almacenamiento	29,624.6	28,785.1	963.6	-124.1
Información en medios masivos	39,330.2	39,217.5	214.3	-101.6
Servicios financieros y de seguros	365,611.3	364,034.4	146.2	1,430.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	47,680.9	38,448.4	1,504.9	7,727.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	85,273.5	77,195.2	1,065.6	7,012.6
Dirección de corporativos y empresas	18,307.8	17,422.8	24.8	860.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	142,525.9	138,454.7	1,244.1	2,827.1
Servicios educativos	44,031.6	44,168.6	70.9	-207.9
Servicios de salud y de asistencia social	41,401.9	40,543.8	170.5	687.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,059.7	6,750.7	104.2	204.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	13,390.7	12,640.0	731.4	19.3
Otros servicios excepto actividades del gobierno	15,340.3	13,876.8	974.1	489.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	69,583.7	70,467.5	5.6	-889.4
Otros	25,524.7	18,014.9	610.2	6,899.6
Otros Cuentadantes <sup>1/</sup>	376,707.6	376,707.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL) Enero-junio de 2016 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1/</sup>	Ingresos no Tributarios <sup>2/</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>161,418.1</b>	<b>13,558.4</b>	<b>15,387.6</b>	<b>-3,421.9</b>	<b>-499.8</b>	<b>-0.5</b>	<b>-2.5</b>	<b>2,095.4</b>	<b>147,859.7</b>
Extracción de petróleo y gas.	153,686.1	10,500.8	6,219.9	2,295.1	0.0	-0.5	-0.7	1,986.9	143,185.3
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	7,731.9	3,057.6	9,167.7	-5,717.0	-499.8	0.0	-1.8	108.4	4,674.3

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye IEEH, ISSEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL**  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente  
Enero-junio de 2016

Rangos de ingreso (En miles de pesos) <sup>1_/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
<b>Total</b>	<b>1,868,190.7</b>	<b>1,451,731.5</b>	<b>39,751.5</b>	<b>376,707.6</b>
0 ≤ 250	15,985.6	12,019.1	3,966.5	0.0
250 ≤ 500	763.4	1,226.1	-462.7	0.0
500 ≤ 750	884.4	826.3	58.2	0.0
750 ≤ 1,000	1,278.7	782.4	496.4	0.0
1,000 ≤ 5,000	20,728.1	12,660.4	8,067.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	16,850.2	13,240.6	3,609.6	0.0
10,000 ≤ 20,000	23,286.0	19,650.4	3,635.6	0.0
20,000 ≤ 50,000	40,189.5	36,734.6	3,455.0	0.0
50,000 ≤ 100,000	39,388.5	38,205.0	1,183.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	128,263.5	126,280.8	1,982.7	0.0
Más de 500 mil	654,272.5	648,937.3	5,335.1	0.0
Resto <sup>2_/</sup>	926,300.3	541,168.6	8,424.0	376,707.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX**

Enero - Marzo de 2016

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	113.7	-415.3	0.0	0.5	-301.0		
<b>total 1 - Primario</b>		<b>113.7</b>	<b>-415.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.5</b>	<b>-301.0</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	3,774.8	912.9	0.0	123.2	4,810.9		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,605.1	671.8	0.0	0.0	2,276.9		
	1167 Construcción	3,267.3	4,760.7	2.0	137.3	8,167.3		
	1168 Industrias manufactureras	36,298.9	38,816.2	0.0	51.0	75,166.1		
<b>total 2 - Industrial</b>		<b>44,946.2</b>	<b>45,161.6</b>	<b>2.0</b>	<b>311.5</b>	<b>90,421.2</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	18,797.4	24,706.8	0.7	457.5	43,962.4		
	1170 Comercio al por menor	5,221.9	23,565.6	194.1	-44.4	28,937.3		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	1,988.0	6,889.1	121.8	1,854.6	10,853.4		
	1172 Información en medios masivos	19,296.4	5,173.0	0.5	14.7	24,484.6		
	1173 Servicios financieros y de seguros	1,180.3	1,475.7	55,051.0	137.1	57,844.1		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9,155.9	1,499.3	-838.8	42.4	9,858.8		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	5,583.4	7,213.1	46.7	383.3	13,226.5		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	5,695.8	527.4	1,386.6	0.0	7,609.7		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	25,283.1	15,350.3	755.0	1,532.3	42,920.7		
	1178 Servicios educativos					0.0		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	290.2	542.3	11.4	2.0	845.9		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	195.7	727.5	0.0	4.3	927.5		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	671.8	1,685.6	0.6	0.0	2,358.0		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	477.2	883.7	15.3	63.3	1,439.4		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.0	0.2	47.1	3.1	50.4		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>93,837.0</b>	<b>90,239.5</b>	<b>56,792.1</b>	<b>4,450.2</b>	<b>245,318.8</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	566.5	839.4	97.3	581.0	2,084.3		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>566.5</b>	<b>839.4</b>	<b>97.3</b>	<b>581.0</b>	<b>2,084.3</b>		
<b>Total general</b>		<b>139,463.4</b>	<b>135,825.2</b>	<b>56,891.4</b>	<b>5,343.2</b>	<b>337,523.3</b>	<b>20,266.1</b>	<b>357,789.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## a) Impuesto Sobre la Renta

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>767,211.9</b>
Personas morales <sup>1/</sup>	397,342.7
Personas físicas	23,564.5
Retenciones a residentes en el extranjero	21,189.9
Retenciones por salarios	325,114.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Incluye otros cuentadantes.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-junio de 2016

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>2,814,900</b>
Personas morales	525,973
Personas físicas	2,036,279
Otras Personas físicas y morales <sup>1/</sup>	252,648

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.  
<sup>1/</sup> Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.  
El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>767,211.9</b>	<b>741,818.4</b>	<b>25,393.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5,176.3	4,102.9	1,073.3
Minería	15,387.6	16,211.3	-823.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,763.5	9,079.1	-315.6
Construcción	20,772.6	20,113.4	659.2
Industrias manufactureras	154,050.8	154,668.4	-617.6
Comercio al por mayor	56,729.7	55,575.6	1,154.1
Comercio al por menor	42,626.7	40,955.9	1,670.8
Transportes, correos y almacenamientos	30,202.7	29,161.3	1,041.4
Información en medios masivos	17,214.9	17,260.4	-45.5
Servicios financieros y de seguridad	76,749.0	75,323.0	1,426.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	32,439.0	25,884.1	6,554.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54,076.0	48,297.9	5,778.1
Dirección de corporativos y empresas	12,562.5	11,687.6	874.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	84,077.9	80,938.8	3,139.1
Servicios educativos	42,067.0	42,309.5	-242.5
Servicios de salud y de asistencia social	27,313.5	26,655.4	658.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,106.0	2,889.2	216.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5,197.2	5,055.5	141.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,842.1	8,144.8	697.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	49,585.1	50,524.6	-939.4
Otros	18,459.8	15,167.6	3,292.2
Otros cuentadantes	1,812.0	1,812.0	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente  
Enero-junio de 2016

Rangos de ingreso (En miles de pesos) <sup>1_</sup> / <sub>2_</sub>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>767,211.9</b>	<b>415,966.7</b>	<b>9,663.2</b>	<b>14,655.2</b>	<b>324,039.7</b>	<b>1,075.1</b>	<b>1,812.0</b>
0 ≤ 250	16,377.2	7,137.0	2,254.7	-937.9	7,896.8	26.7	0.0
250 ≤ 500	-515.4	563.8	749.4	-2,261.2	397.1	35.5	0.0
500 ≤ 750	143.4	502.0	499.0	-1,064.4	168.0	38.9	0.0
750 ≤ 1,000	904.1	574.7	417.3	-329.5	201.4	40.3	0.0
1,000 ≤ 5,000	14,431.4	4,923.0	2,212.0	4,045.2	2,901.9	349.3	0.0
5,000 ≤ 10,000	11,775.3	5,503.3	707.5	2,501.6	2,968.2	94.7	0.0
10,000 ≤ 20,000	15,888.1	7,049.9	598.6	2,863.4	5,331.2	45.1	0.0
20,000 ≤ 50,000	28,393.8	14,657.4	580.3	2,574.7	10,541.8	39.5	0.0
50,000 ≤ 100,000	27,965.8	15,179.3	254.3	919.4	11,601.3	11.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	101,960.7	59,916.0	195.2	1,716.5	40,120.4	12.5	0.0
Más de 500 mil	393,821.4	283,269.3	7.6	5,324.6	105,219.9	0.0	0.0
Resto <sup>2_</sup> / <sub>2_</sub>	156,066.2	16,691.0	1,187.4	-697.0	136,691.7	381.1	1,812.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2\_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Impuesto al Valor Agregado.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO**  
Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>374,262.8</b>
Personas morales	364,313.3
Personas físicas	9,949.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**  
Número de Contribuyentes que presentaron  
declaración  
Enero-junio de 2016

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>1,448,558</b>
Personas morales	384,720
Personas físicas	1,063,838

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>374,262.8</b>	<b>364,313.3</b>	<b>9,949.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-8,366.7	-7,573.1	-793.6
Minería	-3,421.9	-3,436.7	14.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7,555.2	7,546.5	8.7
Construcción	11,014.2	10,228.2	786.1
Industrias manufactureras	-85,808.3	-86,291.9	483.6
Comercio al por mayor	4,753.0	4,907.8	-154.8
Comercio al por menor	14,253.8	12,895.2	1,358.6
Transportes, correos y almacenamientos	164.9	-66.8	231.6
Información en medios masivos	7,310.2	7,209.0	101.2
Servicios financieros y de seguridad	35,011.1	34,928.4	82.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	12,781.7	10,282.6	2,499.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	30,064.3	28,174.4	1,889.8
Dirección de corporativos y empresas	5,483.4	5,476.6	6.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	55,003.6	54,272.5	731.0
Servicios educativos	1,075.0	1,007.3	67.7
Servicios de salud y de asistencia social	3,051.7	2,937.1	114.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,490.6	1,421.4	69.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,919.3	7,342.1	577.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	5,731.1	5,055.8	675.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	10,291.4	10,277.4	14.0
Otros	908.0	-278.1	1,186.0
Otros cuentadantes	257,997.6	257,997.6	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2016

Rangos de ingreso (En miles de pesos) <sup>1_/</sup>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>374,262.8</b>	<b>106,315.7</b>	<b>4,782.4</b>	<b>5,167.2</b>	<b>257,997.6</b>
0 ≤ 250	-3,980.9	-6,400.2	1,476.4	942.9	0.0
250 ≤ 500	1,124.4	216.4	432.7	475.3	0.0
500 ≤ 750	638.5	107.6	207.2	323.7	0.0
750 ≤ 1,000	280.3	-37.4	88.9	228.7	0.0
1,000 ≤ 5,000	5,715.8	4,358.8	277.6	1,079.4	0.0
5,000 ≤ 10,000	4,629.3	4,304.4	23.8	301.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	6,853.7	6,739.1	-89.9	204.6	0.0
20,000 ≤ 50,000	10,745.3	10,583.5	-29.1	190.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	11,000.3	11,006.5	-58.7	52.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	25,583.1	25,525.6	-1.3	58.8	0.0
Más de 500 mil	23,578.4	23,575.7	0.0	2.7	0.0
Resto <sup>2_/</sup>	288,094.7	26,335.7	2,454.8	1,306.6	257,997.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.  
2\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.  
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE  
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
Enero-junio de 2016**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>212,965.4</b>
Gasolinas y diésel	143,614.5
Tabacos labrados	18,797.1
Bebidas alcohólicas	7,346.1
Cerveza	14,887.1
Juegos y Sorteos	1,218.7
Telecomunicaciones	3,048.2
Bebidas Energetizantes	3.1
Bebidas saborizadas	11,614.2
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	8,535.2
Plaguicidas	304.5
Combustibles fósiles	3,596.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y  
SERVICIOS  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2016**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>212,965.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,084.2
Minería	-499.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7.6
Construcción	-30.7
Industrias manufactureras	128,087.4
Comercio al por mayor	13,885.7
Comercio al por menor	2,069.0
Transportes, correos y almacenamientos	-7,192.2
Información en medios masivos	2,779.8
Servicios financieros y de seguridad	0.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-2.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	17.6
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	668.5
Servicios educativos	0.3
Servicios de salud y de asistencia social	0.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,104.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	71.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	92.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2.8
Otros	153.6
<b>Otros cuentadantes</b>	<b>72,832.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



## d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

### USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" <sup>1\_/</sup> Enero-junio de 2016 (Operaciones)

<b>Total</b>	<b>11,863,972</b>
Ingresos	1,442,887
Egresos	2,309,453
Facturas	8,111,632

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL Enero-junio de 2016 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>2,453.4</b>
Impuesto sobre la renta	286.6
Impuesto al valor agregado	2,140.9
Impuesto especial a la producción y servicios	25.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_/</sup> Enero-junio de 2016 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>16,461.0</b>
Impuesto sobre la renta	12,380.0
Impuesto al valor agregado	3,852.0
Impuesto especial a la producción y servicios	229.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE  
INCORPORACIÓN FISCAL <sup>1\_/</sup>  
Enero-junio de 2016**

Total	4,623,322
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,705
Minería	2,710
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,287
Construcción	119,255
Industrias manufactureras	406,361
Comercio al por mayor	170,819
Comercio al por menor	2,200,435
Transportes, correos y almacenamiento	486,085
Información en medios masivos	32,323
Servicios financieros y de seguros	6,405
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	52,245
Servicios profesionales, científicos y técnicos	158,468
Dirección de corporativos y empresas	35
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	106,778
Servicios educativos	26,716
Servicios de salud y asistencia social	21,567
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	39,029
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	165,992
Otros servicios excepto actividades de gobierno	537,645
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	5,310
Otros	65,152

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### e) Aprovechamientos, Otros, Otros

**APROVECHAMIENTOS, OTROS, OTROS  
Enero-junio de 2016  
(Millones de pesos)**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>40,518.3</b>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10,256.5
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	12,425.6
Derivados de la colocación de UDIBONOS	5,656.3
Derivados de la colocación de bono tasa fija	5,026.5
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	1,075.5
Otros	6,077.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## II. Indicadores de Recaudación

### a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA  
Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>67,873.9</b>
<b>Efectivo</b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal <sup>1_/</sup>	30,607.1
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	37,266.8
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora</b>	<b>1,482.8</b>

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH). No incluye cifras de PEMEX.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2016, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 45.8 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- junio fue de 94.9 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 38 mil 39 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 45.8 una efectividad de 94.9 por ciento.

**B. Aplicación de multas.**

Durante el período enero-junio de 2016 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 2,169.9 millones de pesos.

MULTAS FISCALES  
Por Rubros  
Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>2,169.9</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	365.3
Por corrección fiscal	716.2
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	400.2
Impuestas por entidades federativas	245.6
Otras	442.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE					
Enero-Junio					
(Millones de pesos)					
Concepto	2015	2016 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>1,251,637.6</b>	<b>1,226,477.4</b>	<b>1,375,735.6</b>	<b>149,258.2</b>	<b>7.1</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1,123,284.6</b>	<b>1,084,274.1</b>	<b>1,271,599.0</b>	<b>187,324.9</b>	<b>10.3</b>
Renta	570,828.0	525,248.3	654,454.6	129,206.3	11.7
Valor agregado	345,129.7	362,193.4	370,322.1	8,128.6	4.6
Producción y servicios	178,183.5	166,350.5	209,874.0	43,523.5	14.8
Gasolinas federal	101,360.2	92,073.2	130,312.8	38,239.7	25.3
Gasolinas Estatal	12,968.6	12,434.7	12,977.9	543.2	-2.5
Tabacos labrados	16,376.9	13,354.5	18,720.7	5,366.1	11.4
Bebidas alcohólicas	7,813.9	7,509.1	6,947.1	-562.0	-13.4
Cerveza	14,526.1	14,719.9	13,966.2	-753.6	-6.3
Bebidas energizantes	5.4	5.7	3.2	-2.5	-43.0
Telecomunicaciones	3,438.2	3,617.4	3,065.5	-551.9	-13.1
Bebidas saborizadas	9,651.2	10,076.5	11,326.7	1,250.2	14.4
Alimentos no básicos	8,103.9	8,156.5	8,496.3	339.8	2.2
Plaguicidas	282.0	270.8	302.9	32.1	4.7
Combustibles fósiles	3,657.2	4,132.3	3,754.7	-377.6	0.0
Comercio exterior	19,191.5	16,830.2	22,722.5	5,892.3	15.4
Importación	19,191.0	16,830.2	22,722.4	5,892.3	15.4
Exportación	0.5	0.0	0.1	0.1	-88.7
Automóviles nuevos <sup>1./</sup>	4,595.4	4,871.0	5,500.5	629.6	16.6
Tenencia	402.1	0.0	215.1	215.1	-47.9
Impuesto federal	0.1	0.0	0.6	0.6	684.9
Resto <sup>2./</sup>	402.1	0.0	214.5	214.5	-48.0
Recargos y actualizaciones	8,531.2	11,406.2	12,075.7	669.5	37.9
Otros <sup>3./</sup>	-4,717.7	-3,851.9	-4,667.6	-815.6	-3.6
Derecho a la minería	1,141.0	1,226.5	1,102.1	-124.4	-5.9
<b>Petroleros</b>	<b>128,353.0</b>	<b>142,203.3</b>	<b>104,136.6</b>	<b>-38,066.7</b>	<b>-20.9</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	134,932.6	143,666.4	104,136.2	-39,530.2	-24.8
ISR de contratos y asignaciones	2,625.5	-1,463.1	0.4	1,463.5	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-9,048.2	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	-157.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	-

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica - que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-junio.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
DURANTE EL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2016 P/  
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1 / GASOLINAS ARTICULO 2A FRACCIÓN II	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2 / INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>260,726.0</b>	<b>13,066.5</b>	<b>15,049.6</b>	<b>1,629.7</b>	<b>5,417.9</b>	<b>12,977.9</b>	<b>214.5</b>	<b>1,768.9</b>	<b>112.1</b>	<b>5,500.5</b>	<b>8,955.9</b>	<b>923.7</b>	<b>28,773.6</b>	<b>355,056.9</b>
AGUASCALIENTES	2,930.9	279.9	131.7	-	42.0	130.8	0.2	-	-	58.2	125.3	11.9	272.4	3,983.3
BAJA CALIFORNIA	7,205.5	224.7	386.0	-	158.3	279.8	2.0	63.8	-	140.8	363.6	50.7	513.0	9,388.0
BAJA CALIFORNIA SUR	1,607.8	89.8	74.7	-	47.0	125.0	2.1	0.2	-	34.5	153.8	13.2	(1.1)	2,147.0
CAMPECHE	2,246.7	144.5	99.8	-	714.9	30.1	97.5	0.0	8.6	25.7	380.0	10.7	210.5	4,010.0
COAHUILA	6,440.1	240.9	284.4	-	20.9	133.4	352.6	4.3	47.8	144.2	241.3	9.7	861.5	8,791.3
COLIMA	1,680.5	147.8	76.2	-	29.7	89.1	0.1	48.0	-	31.3	57.5	12.2	116.7	2,289.0
CHIAPAS	11,284.3	378.2	501.2	(92.1)	75.9	585.3	0.1	2.3	-	84.2	103.9	29.4	1,049.9	14,002.5
CHIHUAHUA	7,606.5	340.7	382.8	-	160.6	441.3	2.1	66.9	-	184.1	256.9	46.7	667.8	10,156.4
CIUDAD DE MÉXICO	29,014.2	1,634.5	1,398.0	-	1,112.4	680.9	7.6	-	-	1,103.1	1,832.7	89.0	4,884.6	41,757.1
DURANGO	3,416.7	293.5	174.9	-	62.3	180.8	0.2	-	-	82.4	75.5	13.7	312.9	4,162.9
GUANAJUATO	11,588.9	464.5	747.4	-	193.0	467.6	4.0	-	-	203.6	392.0	36.3	1,462.2	15,557.5
GUERRERO	6,575.6	233.4	269.3	-	82.6	458.0	150.7	1.9	-	39.6	88.8	13.8	369.8	8,283.5
HIDALGO	5,240.3	557.0	226.8	-	76.2	252.0	1.0	-	-	61.3	130.0	20.3	530.8	7,095.8
JALISCO	17,460.7	658.6	849.9	-	444.4	791.0	13.3	-	-	470.0	538.6	102.2	2,436.7	23,765.4
MÉXICO	34,048.8	1,072.5	1,798.8	-	661.3	1,332.4	2.0	-	-	657.1	900.3	58.8	5,043.0	45,576.2
MICHOACÁN	8,522.8	605.9	346.5	-	190.1	575.5	1.9	58.7	-	135.3	104.6	27.1	701.9	11,270.2
MORELOS	3,721.5	250.1	162.8	-	55.3	152.8	1.4	-	-	49.0	94.0	15.4	117.6	4,619.9
NAYARIT	2,442.8	230.5	114.6	-	37.4	308.1	0.2	-	-	14.9	74.2	6.0	263.8	3,492.6
NEUVO LEÓN	12,509.8	314.7	513.4	190.7	422.7	596.0	1.4	22.4	-	424.4	611.3	26.3	1,842.0	17,475.0
OAXACA	7,132.9	622.7	332.1	-	77.9	496.0	0.0	1.8	7.6	58.3	217.0	5.2	256.0	9,207.4
PUEBLA	11,394.5	655.0	587.0	53.3	172.6	591.4	0.7	-	-	260.5	201.4	31.3	1,189.1	15,136.9
QUERÉTARO	4,413.5	297.4	229.2	-	99.3	273.9	0.6	-	-	126.5	335.2	25.2	749.1	6,549.9
QUINTANA ROO	3,233.7	199.9	162.4	-	122.6	170.6	2.8	10.0	-	127.7	308.8	27.1	243.3	4,608.9
SAN LUIS POTOSÍ	5,067.7	326.7	347.4	0.5	75.9	250.6	0.5	-	-	100.5	91.9	41.5	1,014.5	7,317.6
SINALOA	6,247.7	267.8	666.0	-	121.1	365.5	0.8	4.4	-	191.8	269.8	57.0	251.5	8,443.4
SONORA	6,101.1	189.0	1,624.8	-	148.9	417.2	1.3	82.0	-	162.9	301.4	26.7	197.7	9,253.0
TABASCO	7,999.4	304.4	889.9	558.7	88.4	569.5	1.1	-	44.3	74.9	75.9	7.2	981.2	11,595.0
TAMAULIPAS	7,376.1	342.0	314.6	92.6	146.6	428.2	6.1	1,262.2	1.7	135.5	158.5	24.7	724.8	11,013.7
TLAXCALA	2,609.1	205.5	117.0	-	20.1	342.7	0.0	-	-	19.5	36.3	3.2	187.9	3,541.2
VERACRUZ	16,051.5	611.2	670.8	90.2	184.9	580.5	6.1	81.0	15.6	185.9	213.3	48.3	402.0	19,141.3
YUCATÁN	4,244.7	405.4	439.0	-	101.5	181.0	-	9.2	-	91.3	117.5	11.5	341.4	5,942.5
ZACATECAS	3,308.5	417.7	130.4	-	43.2	414.3	-	-	-	21.5	104.7	21.4	580.9	5,042.6

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
DURANTE EL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2015  
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA  
MILLONES DE PESOS**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1 / GASOLINAS ARTICULO 2A FRACCIÓN II	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	ISAN 2 / INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
<b>T O T A L</b>	<b>246,038.4</b>	<b>12,272.7</b>	<b>15,269.6</b>	<b>2,962.0</b>	<b>5,670.6</b>	<b>12,968.6</b>	<b>402.1</b>	<b>1,669.1</b>	<b>201.7</b>	<b>4,595.4</b>	<b>7,767.9</b>	<b>988.1</b>	<b>9,241.5</b>	<b>320,047.6</b>
AGUASCALIENTES	2,705.2	273.2	131.8	-	67.1	127.7	0.4	-	-	44.9	106.1	12.7	93.4	3,562.6
BAJA CALIFORNIA	6,943.8	207.6	381.8	-	169.0	401.3	2.7	58.3	-	94.6	300.9	54.0	0.1	8,614.0
BAJA CALIFORNIA SUR	1,660.4	86.5	76.3	-	45.1	142.7	2.5	0.2	-	28.4	98.3	14.2	-	2,154.5
CAMPECHE	2,080.1	137.7	99.0	1,357.9	34.5	110.4	0.0	6.0	116.6	24.6	73.7	11.6	87.8	4,140.0
COAHUILA	5,863.0	222.6	292.1	-	186.0	338.0	6.0	43.5	0.0	127.7	205.8	9.6	208.5	7,502.9
COLIMA	1,616.2	144.8	78.9	-	31.8	96.1	0.1	43.9	-	29.8	63.7	13.2	54.1	2,172.6
CHIAPAS	10,488.6	334.3	561.4	178.2	105.0	586.9	0.2	2.1	-	72.5	95.6	31.8	78.1	12,534.9
CHIHUAHUA	7,411.0	308.2	413.3	-	195.9	427.6	3.1	59.0	-	143.0	224.1	50.1	213.7	9,449.0
DISTRITO FEDERAL	27,491.1	1,535.1	1,399.5	-	803.6	686.3	20.9	-	-	998.1	1,359.5	94.5	2,446.0	36,834.6
DURANGO	3,285.5	275.1	177.8	-	71.3	171.5	1.0	-	-	61.4	81.4	14.7	137.3	4,277.1
GUANAJUATO	10,574.9	440.2	752.0	-	243.5	446.8	9.7	-	-	166.4	443.2	38.7	370.4	13,485.7
GUERRERO	6,184.2	216.1	279.7	-	103.1	470.8	246.1	1.6	-	38.0	110.1	17.0	126.0	7,796.5
HIDALGO	4,557.8	545.4	229.3	-	67.4	437.5	14.3	-	-	40.0	137.4	21.7	107.5	6,158.5
JALISCO	16,301.4	597.4	849.4	-	531.8	745.2	23.7	-	-	360.4	493.3	110.6	602.3	20,615.4
MÉXICO	34,220.4	944.5	1,785.1	-	626.0	1,308.7	6.6	-	-	575.4	794.9	61.5	1,651.4	41,974.6
MICHOACÁN	7,966.2	583.5	357.1	-	203.5	568.8	5.7	57.8	-	107.7	106.5	29.1	258.3	10,244.0
MORELOS	3,654.1	245.3	168.6	-	69.3	147.4	2.3	-	-	48.9	86.7	16.6	29.3	4,468.6
NAYARIT	2,417.6	222.7	122.5	-	50.9	305.5	0.5	-	-	12.1	84.0	6.3	29.2	3,251.3
NEUVO LEÓN	11,354.4	293.2	522.4	-	420.1	593.6	4.6	23.7	-	346.1	511.7	28.0	546.1	14,643.8
OAXACA	6,476.9	608.3	349.2	-	103.7	495.7	0.1	1.8	9.4	51.1	102.2	5.4	25.8	8,229.7
PUEBLA	10,782.6	628.1	612.4	-	186.8	571.5	8.2	-	-	240.2	155.7	33.7	625.0	13,844.2
QUERÉTARO	4,074.1	288.9	235.9	-	92.9	255.8	1.9	-	-	94.1	235.7	26.8	229.0	5,535.0
QUINTANA ROO	3,056.9	194.6	166.7	-	98.6	158.2	7.3	9.1	-	91.9	407.2	29.3	87.2	4,307.0
SAN LUIS POTOSÍ	4,773.1	317.3	364.7	-	100.7	240.6	4.1	-	-	74.6	88.5	45.3	202.3	6,211.1
SINALOA	5,933.5	239.3	635.8	-	157.8	354.3	0.8	4.5	-	149.5	268.5	61.7	1.7	7,807.5
SONORA	6,103.4	176.3	1,626.1	-	174.6	450.4	2.2	78.1	-	121.4	304.8	28.2	111.5	9,176.9
TABASCO	7,322.9	297.2	896.4	895.0	103.4	432.0	5.2	-	32.3	77.0	93.0	7.5	216.7	10,378.7
TAMAULIPAS	6,978.3	328.7	316.5	260.7	189.2	407.9	8.0	1,192.8	3.6	120.0	125.0	26.0	236.8	10,193.3
TLAXCALA	2,457.2	200.7	117.1	-	19.1	332.2	0.0	-	-	12.1	30.8	3.3	38.0	3,210.8
VERACRUZ	14,655.0	574.6	671.3	270.1	226.4	592.4	13.6	77.9	39.7	160.6	180.8	51.8	129.9	17,644.2
YUCATÁN	3,997.3	389.5	464.9	-	124.5	178.3	0.0	8.8	-	68.5	215.8	12.2	137.7	5,597.5
ZACATECAS	2,651.3	415.7	134.8	-	61.9	386.3	0.1	-	-	14.5	182.7	23.2	160.6	4,031.1

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

**ESTÍMULOS FISCALES**  
Por rubro  
Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>21,279.5</b>
Crédito diésel	1,913.3
Automotriz para transporte público	7,514.5
Uso de infraestructura carretera de cuota	3,920.7
Otros estímulos <sup>1_/</sup>	7,931.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**ESTÍMULOS FISCALES**  
Por Sector de Actividad Económica  
Enero-junio de 2016

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>21,279.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	930.6
Minería	653.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	40.6
Construcción	463.3
Industrias manufactureras	2,040.3
Comercio al por mayor	1,166.7
Comercio al por menor	1,581.0
Transportes, correos y almacenamiento	11,507.4
Información en medios masivos	35.8
Servicios financieros y de seguros	290.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	188.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	119.6
Dirección de corporativos y empresas	214.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	371.7
Servicios educativos	356.7
Servicios de salud y de asistencia social	55.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	77.8
Otros servicios excepto actividades del gobierno	51.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	752.7
Otros	374.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_/</sup> Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. Créditos Fiscales

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE**  
Datos al 30 de junio de 2016

Conceptos	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>464,965.5</b>
Personas morales	375,818.3
Personas físicas (No actividad empresarial)	59,594.1
Personas físicas con actividad empresarial	29,553.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES**  
Enero-junio de 2016  
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>375,818.3</b>	<b>59,594.1</b>	<b>29,553.1</b>	<b>464,965.5</b>
Gran Contribuyente	140,352.4	0.0	0.0	140,352.4
Otros	235,465.9	59,594.1	29,553.1	324,613.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES**  
**POR SECTOR ECONÓMICO**  
Enero-junio de 2016  
(Millones de pesos)

CONCEPTOS	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>375,818.3</b>	<b>59,594.1</b>	<b>29,553.1</b>	<b>464,965.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,916.4	3,533.3	232.5	7,682.3
Minería	8,695.8	757.9	72.1	9,525.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,260.3	627.0	37.2	1,924.5
Construcción	45,199.2	975.5	2,755.4	48,930.1
Industrias manufactureras	45,617.0	1,225.3	1,552.8	48,395.1
Comercio al por mayor	46,413.5	1,539.1	6,132.3	54,084.9
Comercio al por menor	25,943.3	3,074.9	4,744.8	33,762.9
Transportes, correos y almacenamiento	10,341.9	1,041.3	1,636.0	13,019.2
Información en medios masivos	14,253.4	40.8	83.9	14,378.1
Servicios financieros y de seguros	21,668.4	1,717.3	743.8	24,129.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	25,147.3	2,070.9	1,311.7	28,529.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	31,211.5	5,036.4	4,323.3	40,571.2
Dirección de corporativos y empresas	5,139.5	1.2	0.6	5,141.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	40,593.7	1,959.9	2,534.8	45,088.4
Servicios educativos	2,789.8	662.2	376.6	3,828.6
Servicios de salud y de asistencia social	2,304.5	252.5	475.6	3,032.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,658.4	476.6	248.7	3,383.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,084.1	112.3	156.4	4,352.7
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,059.1	1,088.3	1,539.7	8,687.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	7,207.9	1,302.3	142.7	8,652.8
Otros	25,313.3	32,099.3	452.3	57,865.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de junio de 2016

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,343,124</b>	<b>226,563.5</b>
Factible de cobro	652,931	149,143.2
Baja probabilidad de cobro	690,193	77,420.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Nota: A partir del segundo trimestre de 2016 se informan conceptos.  
Concepto: contribuciones, multas o accesorios a cargo del deudor contenidas en la resolución determinada.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS**  
Datos al 30 de junio de 2016

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>136,302</b>	<b>238,402.1</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: A partir del segundo trimestre de 2016 se informan conceptos.

Concepto: contribuciones, multas o accesorios a cargo del deudor contenidas en la resolución determinada.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES**  
Importe mensual recuperado  
Enero-junio de 2016

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>12,854.0</b>
Enero	2,135.7
Febrero	1,606.0
Marzo	2,947.9
Abril	2,437.5
Mayo	1,497.0
Junio	2,229.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

**Nota:** La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos



## VI. Devoluciones y compensaciones

### DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-junio de 2016

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
<b>Total</b>	<b>188,372.1</b>	<b>212,841.0</b>
<b>Tributarios</b>	<b>188,257.4</b>	<b>206,036.1</b>
Renta	22,313.9	82,455.2
Valor agregado	164,555.3	106,571.0
IEPS	247.9	11,427.5
Otros <sup>1</sup> /	1,140.3	5,582.4
<b>No tributarios <sup>2</sup>/</b>	<b>114.7</b>	<b>6,804.9</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.

2\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 30 de junio de 2016

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>53,301,858</b>	<b>1,825,678</b>	<b>51,476,180</b>	<b>7,756,222</b>	<b>43,719,958</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,396,111	162,590	3,233,521	1,285,323	1,948,198
Minería	238,482	8,680	229,802	5,717	224,085
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	218,580	4,115	214,465	4,732	209,733
Construcción	1,848,866	181,487	1,667,379	295,281	1,372,098
Industrias manufactureras	6,087,947	138,313	5,949,634	571,837	5,377,797
Comercio al por mayor	1,745,185	211,205	1,533,980	345,211	1,188,769
Comercio al por menor	5,515,923	187,223	5,328,700	2,649,824	2,678,876
Transportes, correos y almacenamiento	1,361,143	59,773	1,301,370	650,238	651,132
Información en medios masivos	258,957	23,367	235,590	56,882	178,708
Servicios financieros y de seguros	709,874	24,404	685,470	25,211	660,259
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	958,099	98,173	859,926	107,107	752,819
Servicios profesionales, científicos y técnicos	8,637,533	196,136	8,441,397	299,287	8,142,110
Dirección de corporativos y empresas	15,844	4,526	11,318	208	11,110
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,849,148	128,346	4,720,802	278,713	4,442,089
Servicios educativos	1,233,929	31,638	1,202,291	43,762	1,158,529
Servicios de salud y de asistencia social	1,360,127	82,755	1,277,372	39,178	1,238,194
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	241,241	20,911	220,330	59,275	161,055
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	542,321	30,586	511,735	198,846	312,889
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,381,935	190,288	2,191,647	742,860	1,448,787
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,046,300	4,902	2,041,398	8,511	2,032,887
Otros	9,654,313	36,260	9,618,053	88,219	9,529,834

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR de ISR por actividades empresariales o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal.

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de junio de 2016

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>411,012</b>	<b>384,720</b>	<b>7,450</b>
0 ≤ 6	195,048	178,518	2,156
6 ≤ 21	72,805	68,315	1,449
21 ≤ 101	54,936	52,841	1,673
101 ≤ 500	20,259	19,775	1,024
Más de 500	6,325	6,250	590
Resto <sup>1/</sup>	61,639	59,021	558

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de junio de 2016

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,269,456</b>	<b>627,708</b>	<b>1,063,838</b>	<b>35,036</b>
0 ≤ 10	250,030	230,017	367,371	4,781
10 ≤ 20	31,476	108,931	55,393	642
20 ≤ 30	12,290	58,671	22,276	261
30 ≤ 40	6,023	30,374	11,081	161
40 ≤ 50	3,299	14,806	6,277	79
50 ≤ 60	2,070	8,774	4,117	53
60 ≤ 70	1,326	5,919	2,752	27
70 ≤ 80	952	3,951	2,035	28
80 ≤ 90	696	2,984	1,587	25
90 ≤ 100	538	2,329	1,198	8
Más de 100	4,033	17,855	8,953	107
Resto <sup>1/</sup>	956,723	143,097	580,798	28,864

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios fiscales

### JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Enero-junio de 2016

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
<b>Total</b>	<b>14,105</b>	<b>100.0</b>	<b>72,289.1</b>	<b>100.0</b>
Ganados	7,291	51.7	49,499.3	68.5
Nulidad para efectos <sup>1_/</sup>	1,588	11.3	4,948.2	6.8
Perdidos	5,226	37.1	17,841.6	24.7
<b>2a. Instancia</b>	<b>Número</b>			
<b>Total</b>	<b>5,281</b>	<b>100.0</b>	<b>63,551.1</b>	<b>100.0</b>
Ganados	3,508	66.4	35,577.7	56.0
Perdidos	1,773	33.6	27,973.4	44.0
<b>Definitivas</b>	<b>Número</b>			
<b>Total</b>	<b>12,618</b>	<b>100.0</b>	<b>51,293.8</b>	<b>100.0</b>
Ganados	6,666	52.8	26,750.3	52.2
Nulidad para efectos <sup>1_/</sup>	837	6.6	5,161.3	10.1
Perdidos	5,115	40.5	19,382.1	37.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS <sup>1\_/</sup> Número de Juicios Enero-junio de 2016

		% del total
<b>Total</b>	<b>1,169</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,029	88.0
Perdidos	140	12.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-junio de 2016 (Millones de Pesos)

Monto sentencias <sup>1_/</sup>	85,077.0
Costo Operativo <sup>2_/</sup>	116.4
Productividad (pesos) <sup>3_/</sup>	730.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

2\_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3\_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS**  
Enero-junio de 2016  
(Millones de pesos)

	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>4,582</b>	<b>2,422.2</b>
Ganados	2,429	1,466.4
Perdidos	2,153	955.8
<b>Costos operativos de los juicios fiscales <sup>1/</sup></b>		<b>17.2</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO**  
IMSS  
Enero-junio de 2016  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,398	542.0
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,858	1,006.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### COMBATE A LA CORRUPCIÓN FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Junio / 2016

Concepto	Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>			
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	67		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	289		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>			
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	15	73	
Administración General de Aduanas (AGA)	23	165	
Administración General Jurídica (AGJ)		5	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	10	13	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	11	27	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	3	1	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	3		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	2	3	
Administración General de Evaluación (AGE)			
Administración General de Planeación (AGP)		1	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)		1	
Administración General de Hidrocarburos			
<b>Principales delitos, áreas de detección y distribución regional</b>			
Delito	MP	OIC	Áreas de detección Región
Abuso de autoridad	1		AGA Metropolitana
Cohecho	8		AGA, AGAFF, AGR Norte Centro, Noroeste, Sur, Metropolitana, Noreste
Uso de documento falso	4		AGR, AGCTI, AGA Metropolitana, Occidente, Noroeste
Ejercicio abusivo de funciones	1		AGA Metropolitana
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	7		AGSC Metropolitana, Pacífico Centro
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	2		AGA Metropolitana, Noreste
Ejercicio indebido del servicio público	36		AGA, AGSC, AGR, AGGC, AGAFF, AGCTI, AGRS Centro, Metropolitana, Noreste, Sur, Sureste, Occidente, Norte Centro
Falsificación de documento	4		AGR, AGA, AGRS Occidente, Pacífico Centro, Metropolitana
Modificación indebida a sistemas informáticos	3		AGSC Pacífico Centro, Metropolitana, Noroeste
Peculado	1		AGA Pacífico Norte
Responsabilidad administrativa		289	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGCTI, AGP, AGACE Sur, Noreste, Pacífico Norte, Metropolitana, Norte Centro, Centro, Sureste, Noroeste, Pacífico Centro, Occidente.

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### INDICADORES DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Junio de 2016

Concepto	Enero-Junio de 2016	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.63
B. Calidad del lugar		8.78
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.46
D. Tiempo del trámite		7.90

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes. En el primer trimestre de 2016 se realizó una encuesta telefónica nacional. El tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados. En el segundo trimestre de 2016 se realizó otra encuesta telefónica. El tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados.

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES  
(MOVIMIENTOS)<sup>1\_/\_</sup>  
Enero-Junio / 2016**

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>50,956,625</b>
Declaraciones Anuales <sup>2_/_</sup>	5,975,404
Dictámenes <sup>3_/_</sup>	6,504
Declaraciones Informativas <sup>4_/_</sup>	375,194
Informativas Múltiples <sup>2_/_</sup>	947,930
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2_/_</sup>	43,851
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2_/_</sup>	12,992,447
Listado de Conceptos del IETU <sup>2_/_</sup>	68,781
<b>Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales<sup>5_/_</sup></b>	<b>30,546,514</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/\_ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3\_/\_ Incluyen 784 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 5,679 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 11 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD) y 30 papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos.

4\_/\_ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5\_/\_ A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

A partir de este ejercicio no se consideran las "Declaraciones Correctivas", toda vez que las mismas dejaron de recibirse en el Sistema de Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos desde el mes de agosto de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL<sup>1\_/\_</sup>  
Enero-Junio / 2016**

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/_</sup> (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>36,654</b>	<b>5,553,686</b>
Jefe SAT	1	1,846
Administrador General	13	17,722
Administrador Central	142	154,030
Administrador	950	571,555
Subadministrador	2,734	789,075
Jefe de Departamento	4,829	863,206
Enlaces	17,933	2,065,209
<b>Operativos</b>	<b>10,052</b>	<b>1,091,044</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/\_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2\_/\_ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2016 (Art. 10)  
Enero - Junio / 2016  
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la recaudación <sup>2_/</sup>	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.15	114.9
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.10	109.8
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>2_/</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.15	115.4
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>3_/</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.02	101.9
<b>e. La disminución de costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación <sup>2_/</sup>	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.93	107.3
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.91	110.1
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.45	221.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Grandes Contribuyentes (AGGC).

3\_/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2015.

\*\_/ Al primer trimestre de 2016 el índice observado y el nivel de cumplimiento fueron: 1.16 y 115.8%, respectivamente.

\*\*\_/ Al primer trimestre de 2016 el índice observado y el nivel de cumplimiento fueron: 1.02 y 98.0%, respectivamente.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2016 (Art. 21)

Enero - Junio / 2016

(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	61.4	74.0	120.5
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	68.0	68.8	101.2
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	67.0	70.8	105.7
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	14,889.9	35,579.3	238.9
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2/ 3/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	23,324.0	19,823.1	85.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	6,000.0	11,703.3	195.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos <sup>4/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	255.0	721.0	282.7
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	14,136.7	12,854.0	90.9
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	30.8	32.5	94.8
Indicador de honestidad por experiencia en servicios <sup>4/</sup>	Calificación	Promedio de calificación de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.2	9.1	98.8
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la recaudación <sup>1/</sup>	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.64	0.54	118.5
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.45	0.40	112.2
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes <sup>5/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	126.2	130.7	103.6
Promedio de recaudación por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2/ 5/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,476.4	1,568.1	106.2
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior <sup>5/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	4,000.0	6,246.9	156.2
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos <sup>4/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida proveniente de actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos	5.3	11.3	213.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.<sup>2/</sup> No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.<sup>3/</sup> Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.<sup>4/</sup> Para 2016 se incluye el indicador con el propósito de ofrecer una mejor y más amplia respuesta al artículo 21 de la Ley del SAT.<sup>5/</sup> A partir de 2016 cambia la metodología para el cálculo del indicador a fin de focalizar la medición en los actos de fiscalización profundos o sustantivos con autocorrección.<sup>6/</sup> Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.<sup>\*/</sup> Al primer trimestre de 2016 la meta, el avance y el nivel de cumplimiento fueron: 0.69, 0.57 y 121.1%, respectivamente.<sup>\*\*/</sup> Al primer trimestre de 2016 la meta, el avance y el nivel de cumplimiento fueron: 16.7, 19.4 y 116.2%, respectivamente.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2016 (Art. 21)**  
Enero - Junio / 2016  
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1./</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Porcentaje	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.02	1.13	110.8
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	1,750	2,711	154.9
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente para ser atendido en los módulos de atención del SAT	7.8	8.23	94.8
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios en el SAT <sup>4./</sup>	Calificación	Media de la calificación de la facilidad de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT	8.6	8.3	96.6
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país <sup>4./</sup>	Calificación	Media de la calificación de la facilidad de los principales y más recurrentes trámites y servicios que brinda el SAT a través de las aduanas del país.	8.2	7.7	93.3
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.09	1.14	104.6
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>6./</sup>	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	56.2	52.9	94.1
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	55.2	50.6	91.7
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado <sup>2./</sup>	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	32.5	37.6	115.7
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	77.5	77.2	99.6
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Canal Telefónico	95.0	90.95	95.8
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Chat uno a uno	88.0	87.63	99.5
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	88.0	84.5	96.0

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4\_/ Para 2016 se incluye el indicador con el propósito de ofrecer una mejor y más amplia respuesta al artículo 21 de la Ley del SAT.

5\_/ A partir de 2016 cambia la metodología para el cálculo del indicador a fin de focalizar la medición en los actos de fiscalización profundos o sustantivos con autocorrección.

6\_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

\*\_/ Al primer trimestre de 2016 la meta, el avance y el nivel de cumplimiento fueron: 0.69, 0.57 y 121.1%, respectivamente.

\*\*\_/ Al primer trimestre de 2016 la meta, el avance y el nivel de cumplimiento fueron: 16.7, 19.4 y 116.2%, respectivamente.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen

claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación se mencionan algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en que se declare la nulidad por vicios formales, aun cuando se sustenten en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a lo cual, la resolución administrativa se considera ilegal si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien, si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2ª./J.150/2010 Y 2ª. /J. 88/2011):”, misma que fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el mes de febrero de 2016.
- En los casos en que al notificarse un acto de autoridad, el notificador no circunstancie debidamente el acta de la diligencia entendida por un tercero, podría declararse ilegal la notificación, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “NOTIFICACIÓN PERSONAL EN MATERIA FISCAL. REQUISITOS PARA CIRCUNSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ACTA DE LA DILIGENCIA ENTENDIDA CON UN TERCERO, SI ÉSTE OMITIÓ PROPORCIONAR SU NOMBRE, NO SE IDENTIFICA Y/O NO SEÑALA LA RAZÓN POR LA QUE ESTÁ EN EL LUGAR O SU RELACIÓN CON EL INTERESADO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2ª, /J.82/2009 (\*))].” la cual fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de enero de 2016.

## EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

### IMSS

El artículo 65 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de junio de 2016, establece:

**“Artículo 65.** Las notificaciones a los particulares y a las autoridades en el juicio deberán realizarse por medio del Boletín Jurisdiccional, enviándose previamente un aviso electrónico a su

dirección de correo electrónico o dirección de correo electrónico institucional según sea el caso, de que se realizará la notificación, a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado al actuario para ese efecto. El aviso de notificación deberá ser enviado cuando menos con tres días de anticipación a la publicación del acuerdo, resolución o sentencia de que se trate en el Boletín Jurisdiccional.

Las notificaciones electrónicas a las partes se entenderán realizadas con la sola publicación en el Boletín Jurisdiccional, y con independencia del envío, cuando así proceda, de los avisos electrónicos.

Los particulares y las autoridades, mientras no se haya realizado la notificación por Boletín Jurisdiccional, podrán apersonarse en el Tribunal para ser notificados personalmente. Una vez realizada la notificación por Boletín Jurisdiccional, las partes, cuando esto proceda, deberán acudir al Tribunal a recoger sus traslados de ley, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. El Actuario o el Secretario de Acuerdos, en todos los casos, previo levantamiento de razón, entregará los traslados de ley.

La notificación surtirá sus efectos al tercer día hábil siguiente a aquél en que se haya realizado la publicación en el Boletín Jurisdiccional o al día hábil siguiente a aquél en que las partes sean notificadas personalmente en las instalaciones designadas por el Tribunal, cuando así proceda, en términos de lo establecido por el artículo 67 de esta Ley.

Dicho aviso deberá incluir el archivo electrónico que contenga el acuerdo y en el caso del emplazamiento, el escrito de demanda correspondiente.”

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que llevada a cabo la notificación por Boletín Jurisdiccional las partes deberán acudir al Tribunal a recoger sus traslados de ley, en el entendido de que con o sin la entrega de los mismos, los plazos comenzarán a computarse, a partir de que surta efectos la notificación por Boletín Jurisdiccional, lo cual puede dejar en estado de indefensión a las partes que por algún motivo tienen su domicilio lejos de las Salas del Tribunal y tienen que viajar para recoger los traslados y más aún si éstos son voluminosos y es necesario transportar los traslados en un vehículo.

### **Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2016**

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco que se indican” (DOF del 11 de mayo de 2016) otorga un estímulo fiscal equivalente a la deducción inmediata al 100% de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo que se realicen, de mayo a diciembre de 2016, en las zonas afectadas. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida es de 492 millones de pesos. Los beneficiarios son los contribuyentes con actividades en los municipios de Campeche y Ciudad del Carmen del Estado de Campeche y Centro, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraíso del Estado de Tabasco.
- El 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en el que se estableció un estímulo fiscal a las

gasolinas con menos de 92 octanos, a las gasolinas con 92 o más octanos. Dicho estímulo se otorga al contribuyente que a su vez lo transfiere al consumidor final y su costo se estima para el segundo trimestre de 2016 en 5,595 millones de pesos.

#### **XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del segundo trimestre de 2016**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia energética. Dentro de ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se establece una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.

En tal sentido, el 18 de noviembre de 2015, el congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los artículos cuarto y quinto del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

En el artículo quinto, fracción III, del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se indica que durante 2016 y 2017 se establece para los precios máximos al consumidor un esquema de bandas en niveles mínimos y máximos. Además, cuando el precio máximo para el periodo que corresponda se encuentre fuera de la banda de valores mínimos o máximos, el mecanismo de ajuste será a través de un ajuste a la cuota del IEPS que corresponda.

Aunado a lo anterior, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Se destaca que a partir del 24 de diciembre de 2015, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a las gasolinas y al diésel, así como los precios máximos de dichos combustibles, y los montos de los estímulos fiscales.

Para efectos informativos a continuación se indican los elementos que se consideraron en el precio máximo al público de los combustibles y que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de acuerdo al artículo quinto del Decreto.

### RESUMEN MENSUAL ABRIL DE 2016 (Pesos/Litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
<b>Pref</b>	<b>4.78</b>	<b>5.60</b>	<b>4.95</b>
<b>Margen</b>	<b>1.79</b>	<b>2.58</b>	<b>1.19</b>
<b>IEPS</b>	<b>4.35</b>	<b>3.35</b>	<b>5.34</b>
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.68	0.43	0.76
<b>Otros Conceptos</b>	<b>2.24</b>	<b>2.42</b>	<b>2.30</b>
<b>Pmax</b>	<b>13.16</b>	<b>13.95</b>	<b>13.77</b>

Nota: Para el mes de abril los datos corresponden a la declaración de marzo de 2016.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: UPINT.

### RESUMEN MENSUAL MAYO DE 2016 (pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
<b>Pref (pesos/litro)</b>	<b>5.43</b>	<b>6.04</b>	<b>5.33</b>
<b>Margen</b>	<b>1.79</b>	<b>2.58</b>	<b>1.19</b>
<b>IEPS</b>	<b>3.69</b>	<b>2.92</b>	<b>4.96</b>
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.03	0.00	0.38
<b>Otros Conceptos</b>	<b>2.24</b>	<b>2.42</b>	<b>2.30</b>
<b>Pmax</b>	<b>13.16</b>	<b>13.97</b>	<b>13.77</b>

Nota: Para el mes de mayo los datos corresponden a la declaración de abril de 2016.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: UPINT

### RESUMEN MENSUAL JUNIO DE 2016 (pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
<b>Pref (pesos/litro)</b>	<b>5.28</b>	<b>6.01</b>	<b>5.39</b>
<b>Margen</b>	<b>1.80</b>	<b>2.59</b>	<b>1.20</b>
<b>IEPS</b>	<b>3.84</b>	<b>2.93</b>	<b>4.88</b>
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	0.18	0.01	0.30
<b>Otros Conceptos</b>	<b>2.24</b>	<b>2.42</b>	<b>2.30</b>
<b>Pmax</b>	<b>13.16</b>	<b>13.95</b>	<b>13.77</b>

Nota: Para el mes de junio los datos corresponden a la declaración de mayo de 2016.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: UPINT

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2016, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, el monto total por este impuesto se ubicó en 74,286.2 millones de pesos.

## XII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-junio 2016)

### Acciones en el despacho aduanero:

- ✓ Embargo Precautorio de Mercancías
  - Se emitieron 309 Órdenes de Embargo por presunta subvaluación, por un valor aproximado de 52.79 millones de pesos.
  - Se emitieron 108 Órdenes de Embargo por domicilio fiscal no localizado, por un valor aproximado de 60.6 millones de pesos.
  - Se emitió 1 Orden de Embargo por Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero, por un valor de 7,083 pesos.
- ✓ Control de Importaciones de Productos Siderúrgicos
  - A partir de febrero de 2014, se instrumentaron medidas de control y seguimiento a las importaciones definitivas de productos siderúrgicos, entre ellas, la presentación de un Aviso Automático de Importación, que permite contar con información en forma anticipada que facilita la identificación de la clasificación arancelaria y el origen de las mercancías.
  - Además, facilita a la autoridad aduanera la detección de desviaciones de las importaciones de acero de aquellas fracciones arancelarias sujetas a alguna medida de remedio comercial (cuota compensatoria o regulaciones y restricciones no arancelarias) hacia aquellas fracciones que no están sujetas a dichos controles.
  - En el periodo de enero a junio de 2016 se analizaron 81,653 Avisos Automáticos de Acero. Como resultado de ese análisis, se notificaron 101 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera, lo que ha significado el embargo precautorio de 2,972 toneladas de productos siderúrgicos, por un valor de \$50,754,862.00 pesos.
  - La principal causal de embargo precautorio es el incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, derivado de la inexacta clasificación de las mercancías (lámina rolada, planchón, tubo, alambón).
- ✓ Combate a la piratería y protección de los derechos de propiedad intelectual
  - En el periodo enero-junio de 2016 las Aduanas del país, en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), realizaron 168 aseguramientos de 936 mil 898 piezas apócrifas. Entre la mercancía asegurada se encuentra: audífonos, cargadores, muñecas, rastrillos, calzado, prendas de vestir, pantallas, gafas, carteras, gorras, controles para videojuegos, celulares y sus accesorios, rodamientos, cajas de medicamentos, luces LED, hologramas y etiquetas.
- ✓ Programa de Control Aduanero y de Fiscalización por Sectores Industriales (PROCAFIS)
  - En el marco del PROCAFIS, la autoridad aduanera se vincula con el sector industrial y agropecuario del país representado a través de las Cámaras y Confederaciones empresariales. Actualmente participan en el Programa 74 sectores, representados por 92 diferentes organismos.

- De enero a junio de 2016, se realizaron 146 reuniones de trabajo con los representantes de los sectores industriales para establecer de manera conjunta estrategias de combate al fraude aduanero.
- Otro de los beneficios de este Programa es la posibilidad que tienen las cámaras empresariales de designar personal experto como observadores externos en las aduanas, quienes están acreditados para presenciar el despacho aduanero de las operaciones de su sector, y para revisar la información de dichas operaciones. Lo anterior, con el propósito de realizar análisis y retroalimentar a la autoridad aduanera.
- En ese contexto, en el primer semestre de 2016, se autorizaron 91 observadores de 14 industrias. La experiencia y especialización de los observadores de los sectores, aplicada a los reconocimientos aduaneros, ha contribuido en gran medida a la prevención y combate no sólo de la subvaluación, sino de otras prácticas fraudulentas como la inexacta clasificación y otras incidencias.
- Adicionalmente, para 2016 se tiene programado impartir 58 capacitaciones a personal de las aduanas sobre diversos temas (clasificación arancelaria, características y composición de mercancía y su identificación, normas oficiales, etc.) correspondientes a 12 sectores.

#### **Acciones posteriores al despacho aduanero:**

- Se efectuaron 542 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 1,934.19 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 6 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$10.4 millones de pesos.
- Asimismo, se presentaron a la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) 1 expediente por contrabando para su análisis y en su caso, trámite como asunto penal por un monto de perjuicio al fisco por \$7.7 millones de pesos.